



RESOLUCIÓN de 8 de mayo de 2019, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se dispone la publicación del Acuerdo de modificación (Personal INFOEX) del V Convenio Colectivo del personal laboral de la Junta de Extremadura.
(2019061209)

Visto el texto de la modificación del Acuerdo publicado en el Diario Oficial de Extremadura de 21 de agosto de 2018 de la Comisión Negociadora para el personal laboral al servicio de la Junta de Extremadura, en las sesiones celebradas los días 7 de mayo, 18 de mayo y 19 de junio de 2018, en relación con la modificación del V Convenio Colectivo del personal laboral al servicio de la Junta de Extremadura (Personal INFOEX), (código de convenio: 81000052011986), tras haber advertido error en su redacción, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y en el artículo 6 del Decreto 187/2018, de 13 de noviembre, que crea el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

Esta Dirección General de Trabajo

RESUELVE :

Primero. Ordenar la inscripción de la citada modificación en el Registro de Convenios y Acuerdo Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo. Disponer su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 8 de mayo de 2019.

La Directora General de Trabajo,
MARÍA SANDRA PACHECO MAYA



MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN
NEGOCIADORA PARA EL PERSONAL LABORAL AL
SERVICIO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, EN LAS
SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 7 DE MAYO, 18 DE
MAYO Y 19 DE JUNIO DE 2018, EN RELACIÓN CON LA
MODIFICACIÓN DEL V CONVENIO COLECTIVO DEL
PERSONAL LABORAL AL SERVICIO DE LA JUNTA DE
EXTREMADURA (PERSONAL INFOEX)

Advertido error en el Acuerdo adoptado por la Comisión Negociadora para el personal laboral al servicio de la Junta de Extremadura, en las sesiones celebradas los días 7 de mayo, 18 de mayo y 19 de junio de 2018, en relación con la modificación del V Convenio Colectivo del personal laboral al servicio de la Junta de Extremadura (Personal INFOEX), puesto que la cuantía anual hay que dividirla por 12 pagas, no por 14 pagas, se procede a su oportuna rectificación:

En el apartado "Modificación del anexo V":

Donde dice:

"L.6.4.- Coordinadores:	Anual	Mensual
INFOEX:	12.585,16	898,94"

Debe decir:

"L.6.4.- Coordinadores:	Anual	Mensual
INFOEX:	12.585,16	1.048,76".

La modificación de este acuerdo tendrá efectos desde la fecha de su firma.

De todo lo cual se deja constancia a los efectos oportunos en Mérida, el 4 de abril de 2019.

V.º B.º de la
La Directora General de Función Pública,

El Secretario,

MARÍA DEL CARMEN VICENTE RIVERO

F.º JAVIER FERNÁNDEZ DURÁN

Por las organizaciones sindicales:

CSIF

FeSP-UGT

• • •

